



Oberá - Misiones, 29 de Noviembre de 2022.

ORDENANZA / N° 3172

-Exptes N° 365/2022; N° 090/2022; N° 153/2022-

Ref.: "Reconociendo y nominando el Barrio Villa Cristen II y Virgen de Guadalupe".-

VISTO: "Los presentes Exptes.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza de modificación de Ordenanza 021-2003, reconociendo la existencia de los Barrios Villa Cristen II y Virgen de Guadalupe;

QUE, los vecinos residentes en los barrios autodenominados "Villa Cristen II" y "Virgen de Guadalupe", por su parte, han realizado peticiones tanto en la dependencia municipal como en el legislativo, requiriendo expresamente el reconocimiento por Ordenanza de los nombres electos y la delimitación física de los barrios en cuestión;

QUE, lo solicitado guarda directa relación con lo normado por la Ordenanza 021/2003, cuyo texto al momento de su aprobación no incluía los sectores de la ciudad sobre los que versan las presentes solicitudes;

QUE, en atención a la legítima petición de los vecinos y por configurar un derecho de identidad y pertenencia, se procede al reconocimiento y creación formal de estos barrios;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: RECONOCER Y NOMINAR el Barrio Villa Cristen II, cuyos límites son los siguientes: Arroyo Tuichá al Noreste, calle Capioví al Este y Noroeste, calle Lago Gutiérrez al Sur y Suroeste, calle Pergamino al Sur, calle Lago Deseado al Este, y Parcelas 128 A (Partida Municipal 11.136) y 97 A (Partida Municipal 10.969) al Sur y Sureste.-



ARTICULO 2: RECONOCER Y NOMINAR el Barrio VIRGEN DE GUADALUPE, cuyos límites son los siguientes: Calle existente continuación de Picada Argentina al Norte y Oeste, Arroyo Grande al Noreste, Este y Sureste, y Arroyo Las Latas al Sur.

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR el ANEXO I de la Ordenanza N° 1512 (EX 021/2003) de fecha 29 de mayo de 2003 de nominación y delimitación de barrios existentes en la ciudad de Oberá, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I - LÍMITES DE BARRIOS -

Nº	BARRIOS	LÍMITES
01	<i>BARRIO COPISA</i>	Aº Quiye, Aº Mbotabí, calle interna Lote 41, calle 179, Domingo Berrondo y calle 710
02	VILLA LONDÍN	Calle 762, Av. Guayaba, divisoria Lote 53 y 48 y Moconá
03	VILLA LINDSTRÖM	Divisoria Lote 48 y 53, Av. Guayaba y Aº Mbotabí
04	BARRIO 100 HECTÁREAS	Divisoria Lote 50 y 51, Aº Grande, Aº Lata y Av. Yermal Viejo
05	BARRIO SAN MIGUEL	Aº Grande, Calle 793, Calle 758 y Aº Lata.
06	VILLA STEMBERG	Av. Y. Viejo, Balcarce y Aº Mbotabí
07	BARRIO SIXTEN VICK	Portugal, lindero Tiro Federal con cantera municipal, Av. J. Ingenieros, Roque S. Peña, La Rioja, Justo J. de Urquiza, San Juan Serrano y Aº Tuichá.
08	BARRIO TUICHÁ	Aº Tuichá, ex Ruta 14 Av. de los Inmigrantes, Tunuyán, proyección imaginaria Tunuyán y Portugal.
09	VILLA SVEA II – “LAS LOMAS”	Calle 65, Calle 710, D. Berrondo, Portugal, proyección imaginaria Tunuyán, Tunuyán y Av. de los Inmigrantes.



10	BARRIO KM "0"	Divisoria Lote 10, 15, 11 y 14, calle 65, Picada Sarmiento, Bragado, Picada Africana, calle 622 y Av. De los Inmigrantes.
11	VILLA SVEA I	Av. de los Inmigrantes, Goya, Bragado y Pda. Sarmiento.
12	VILLA MOUSQUERE	Av. de los Inmigrantes, Gualeguay, Bragado y Goya.
13	VILLA RUFF	Ex Ruta Nac. 14, A° Tuichá, calle 398 y Gualeguay.
14	VILLA LOHR	Serrano, 25 de Mayo, Av. de los Inmigrantes y A° Tuichá
15	VILLA FALK	Serrano, San Juan, Justo J. de Urquiza Av. San Luis, Av. Sarmiento y 25 de Mayo.
16	VILLA ERASMIE	Justo J. de Urquiza, La Rioja, Roque S. Peña, Av. José Ingenieros, Larrea, Ralf Haup y Av. San Luis.
17	VILLA KINDGREN	A° Mbotabí, A° divisorio Lote 63 y 64, Av. Sarmiento, Chaco, Larrea y Av. José Ingenieros.
18	VILLA BLANQUITA	A° Mbotabí, Av. de las Américas, Av. Sarmiento y arroyo sin nombre divisorio del Lote 63 y 64.
19	VILLA J. Y H. TORNEUS	A° Uruguái, Picada Vieja, Av. de las Américas, A° Mbotabí y Balcarce.
20	VILLA SCHUSTER	Salto dos Hermanos, calle 859, Av. de las Américas, Luis H. Rolón y Picada Vieja.
21	VILLA KLEIVEN	Calle 638, colectora Apóstoles Norte, Av. de las Américas y calle 859.
22	BARRIO RESERVA "EL CHACHÍ"	Av. de las Américas, colectora Apóstoles Norte, y Av. Gendarmería Nacional.
23	VILLA BARREYRO II OBERÁ II-IV-V-VI-VII	Av. de las Américas, Av. Gendarmería Nacional, colectora Apóstoles Norte y Av. Sapucay.



24	BARRIO JUDICIALES	Av. de las Américas, Av. Sapucay, P. Lambruschini y Juan Joerg.
25	BARRIO KRAUSE	Av. de las Américas, Juan Joerg, P. Lambruschini y Alvar Núñez Cabeza de Vaca.
26	VILLA GÜNTHER	P. Lambruschini, Av. Sapucay, Puerto Deseado, Antártida Argentina, V. Marambio, Günther, Apóstoles Norte. Av. Beltrame, Av. Libertad y Mosconi.
27	VILLA BARREYRO I	Av. Sarmiento, Av. de las Américas, Alvar N. C. de Vaca, P. Lambruschini, Mosconi, Av. Libertad y Río Negro.
28	MICRO CENTRO	Ralf Haup, Larrea, Chaco, Av. Sarmiento, Río Negro, Av. Libertad, Av. Misiones. Av. Tucumán, Av. Sarmiento y Av. San Luis.
29	BARRIO LOMA PORÁ	Av. Sarmiento, Av. Tucumán, Av. Misiones y Concordia.
30	VILLA CRISTEN	Av. de los Inmigrantes, Concordia, Av. Misiones, Pergamino, Río Cuarto, y Arroyo Tuichá.
31	VILLA MARTOS	Calle 227, Olavaria, lindero Solar A con Mz. 118, Solar 9, lindero Lote Agrícola 25, Pergamino, Lago Deseado, divisoria Parcela 96 y 97-A, F. Baumeister, Magallanes, Río Cuarto, Pergamino, calle 321 y Ruta Nacional 14.
32	BARRIO TRES ESQUINAS	Pergamino, Av. Misiones, Laprida, Chacabuco, Añatuya, Av. Italia, Ruta Nacional 14 y calle 321.
33	VILLA BARBARO	Av. Misiones. Av. Libertad, Andresito, Ruta Nacional 14, Av. Italia, Añatuya, Chacabuco y Laprida.
34	BARRIO YERBAL VIEJO	V. Marambio, Antártida Argentina, Matienzo y Günther.
35	BARRIO DOCENTE	Pto. Deseado, Av. Sapucay, Apóstoles Norte, Günther, Matienzo y Antártida Argentina.



36	VILLA OSORIO	Dos Pindó, ex Ruta 14, divisoria Parcela 38 ^a y 38B, 82, 83, 37 ^a , 72D y 73, Hernán F. Reyes y Ruta Nacional 14.
37	BARRIO PRIMEROS COLONOS	H. F. Reyes, ex Ruta Nacional 14 y Ruta Nacional 14.
38	VILLA LUTZ	Av. Beltrame, Ruta Nacional 14 y Av. Ucrania.
39	VILLA DEL PARQUE	Av. Libertad, Av. Beltrame, Av. Ucrania, Ruta Nacional 14 y Andresito.
40	BARRIO BELLA VISTA	Ruta Nac. 14, Montevideo, L. Candelaria, lindero Lote 53, 28 con Aéreo Club y Lago Gutiérrez.
41	BARRIO ESPERANZA	Ruta Nac. 14, Ruta Prov. 4, L. Candelaria y Montevideo.
42	BARRIO ECOLÓGICO	Ruta Nac. 14, ex Ruta Nac. 14, Av. Don Bosco y Ruta Provincial 5.
43	BARRIO SARGENTO CABRAL	Av. Don Bosco, Sargento Cabral, calle 90 y Ruta Provincial 5.
44	BARRIO LAS HIERBAS	Aº Cariyo Viejo, Ruta Provincial 5, Carqueja y Menta.
45	VILLA INDUSTRIAL	Ex Ruta Nac. 14, divisoria Lote 5 y 6, calle 410, divisoria Lote 4, 3, 2, 1 con 11, 12, 13, 14, S. Cabral y Av. Don Bosco.
46	BARRIO PUEBLO SALTO	A. Rezewik, A. Rehe, O. Bauer y V. Olsson.
47	VILLA CRISTEN II	Arroyo Tuichá al Noreste, calle Capioví al Este y Noroeste, calle Lago Gutiérrez al Sur y Suroeste, calle Pergamino al Sur, calle Lago Deseado al Este, y Parcelas 128 A (Partida Municipal 11.136) y 97 A (Partida Municipal 10.969) al Sur y Sureste
48	BARRIO VIRGEN DE GUADALUPE	Calle existente continuación de Picada Argentina al Norte y Oeste, Arroyo Grande al Noreste, Este y Sureste, y Arroyo Las Latas al Sur.



ARTICULO 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES
CONCEJO DELIBERANTE


SANTIAGO VIROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES